MUNICIPALIDAD DE BENJAMIN ACEVAL

XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES

CHACO PARAGUAYO

RUC: 80010134-0

RESOLUCIÓN Nº412/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA MORBAL CONSTRUCCIONES – RUC 4845485-0, REPRESENTADO POR EL SEÑOR MILCIADES MORENO, PARA LA EJECUCIO DE LA OBRA "RELLENO DEL PREDIO DEL MATADERO MUNICIPAL", CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD DE BENJAMIN ACEVAL".----------

Benjamín Aceval, 11 de junio de 2021

VISTO: el acta de evaluación Nº 10/2021 de fecha 10 de junio de 2021, presentada por el Comité de Evaluación de Ofertas de la Institución, en la cual se recomienda la adjudicación del llamado a por CONTRATACION POR EXCEPCION denominado **"RELLENO DEL PREDIO DEL MATADERO MUNICIPAL"**, a la firma **MORBAL CONSTRUCCIONES**.----------

CONSIDERANDO:

QUE, transcripta la misma dice: ----------

*"…De acuerdo al Cuadro Comparativo de Ofertas, la única oferta presentada y, que cumple con todo lo solicitado en el Pliego de Bases, corresponde a la firma: **MORBAL CONSTRUCCIONES**, con una oferta de Gs.* **223.824.000** *(guaraníes DOSCIENTOS VEINTE Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE Y CUATRO MIL).----------*

Por lo tanto este Comité recomienda la adjudicación para la **"RELLENO DEL PREDIO DEL MATADERO MUNICIPAL"** *a la firma **MORBAL CONSTRUCCIONES** cuyo representante legal es el señor MILCIADES MORENO con Cedula de Identidad N° 4844585 cuyo monto total de la oferta alcanza la suma de* **223.824.000** *(guaraníes DOSCIENTOS VEINTE Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE Y CUATRO MIL). Por ajustarse plenamente a las exigencias de la convocante.----------*

"Como prueba de conformidad, firman los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas…"----------

POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BENJAMIN ACEVAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.----------

RESUELVE

Art.1º) Adjudicar a la firma MORBAL CONSTRUCCIONES *el* **"RELLENO DEL PREDIO DEL MATADERO MUNICIPAL"**, con oferta económica de Gs**223.824.000** *(guaraníes DOSCIENTOS VEINTE Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE Y CUATRO MIL).* ----------

Art.2º) El anexo Nº 01 forma parte de la presente Resolución.----------

Art.3º) Comuníquese a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Benjamin Aceval y a quienes corresponda, cúmplase y cumplido archívese.----------

Dada en la ciudad de Benjamin Aceval a los 11 días mes de junio de 2021.----------

Lic. Lisa Torres de Aguiar
Secretaria General

Oscar Duarte
Intendente Municipal